



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PF19712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: MONTERREY, N.L. A 26 DE MAYO DE 2021

Fianza No. 2264800-0000

Fiado: KELVIN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA ANTICIPO

Monto: \$ 2,527,498.10

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Dos Millones Quinientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho Pesos 10/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 26 DE MAYO DE 2021

DOMICILIO DEL FIADO: ANTONIA GONZALEZ NO. 2518, COL. ANCÓN DEL HUAJUCO, C.P. 64820, MONTERREY, N.L., MÉXICO

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY Y/O TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: ZARAGOZA SUR S.N. CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64000.

ANTE: MUNICIPIO DE MONTERREY / TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.

PARA GARANTIZAR POR LA EMPRESA KELVIN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., LA DEBIDA INVERSIÓN, O DEVOLUCIÓN PARCIAL O TOTAL, EN SU CASO DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ COMO DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. OP-FISM-03/21-CP QUE CELEBRÓ EL DÍA 26 DE MAYO DE 2021, CON EL MUNICIPIO DE MONTERREY/TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, RELATIVO A: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLES 8 DE JULIO, 5 DE JULIO Y AVENIDA DE LAS TORRES, EN LA COLONIA ALFONSO REYES, LA ALIANZA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L., CON UN IMPORTE DE \$8,424,993.68 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 68/100 M.N.) INCLUYE IVA.

LA PRESENTE FIANZA COMENZARÁ A SURTIR EFECTOS A PARTIR DE ESTA FECHA Y ESTARÁ EN VIGOR HASTA QUE SEA TOTALMENTE DEVENGADO O DEVUELTO EL ANTICIPO MENCIONADO.

ESTA INSTITUCIÓN DECLARA IGUALMENTE QUE: A) LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO EN ALUSIÓN, B) QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA. C) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE MUNICIPIO DE MONTERREY/TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. D) ACEPTA EXPRESAMENTE LO PERCEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, (REGLAMENTO AL 282), 283, 178 Y 289 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.***FIN DE TEXTO.***

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: XcNXd9N


Eduardo Rodríguez Ramirez

HUP6byWslmCL5jd/7XF1OQRTatvJA80ACSNbk8g7pXB5s0+VhKQ/fiZmMgrf+6ElcvsUatIBChiAxTt5JYWpvCB4G5V5EMU4mAyxR
NISVdxTi1qY/uFVTkZKlingX+YWw1dQTSXpb3el45gGogdAjizu1ayHKy6oqcLabSjcFryl3MdXKBVS1mellSaQwBQ78TqKr2arcbi5M
yBbJKvLsa18N1/b09R/MBqzHQUTgrdNmT9EhoTsKhUUyt76aoVAh4tLldWPA1m/oJYTdpt7YGJGnAOuT5SgkGKYImquIQYmwvda
YYgnFPaBbS23w4u5dkpKLVjzhS+EovErKRJw==

